

Valladolid, 12 de septiembre de 2018

Asunto: **Prestaciones Fundación Mupiti**

Estimado amigo/a:

Nuestro Colegio figura entre los colegios adscritos a la Fundación Mupiti y que contribuyen para colaborar en el cumplimiento de sus fines. La "Fundación Mupiti" es una organización privada de naturaleza funcional, sin ánimo de lucro, cuyos **fines de interés general** son:

1. Realizar prestaciones sociales al colectivo de sus beneficiarios.
2. Mejorar y potenciar las condiciones laborales, profesionales y sociales, así como la calidad de vida de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Fomentar el prestigio, dignidad profesional, cohesión e identidad de grupo de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Pueden ser beneficiarios de las ayudas** de la Fundación los mutualistas, activos o pasivos, y los colegiados, así como sus cónyuges, sus padres e hijos, según la ayuda solicitada.

**Nota importante:** “quien haya recibido ayudas en dos o más años, por cualquier concepto, no podrá ser beneficiario de ayudas en el año 2018”.

Puedes consultar la normativa Prestaciones sociales 2018 en el siguiente enlace:

[http://www.fundacionmupiti.com/wp-includes/documentos/Normativa\\_Prestaciones\\_2018.pdf](http://www.fundacionmupiti.com/wp-includes/documentos/Normativa_Prestaciones_2018.pdf)

La consecución de los fines de la Fundación para este año 2018 se concreta en el **Plan de Actuación de la Fundación**. Al dorso se acompaña tabla en la que se reflejan las ayudas de dicho Plan.

El **plazo** para la **presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre** de 2018.

Más información en: ([www.fundacionmupiti.com](http://www.fundacionmupiti.com))

En la confianza de que esta colaboración del Colegio con la Fundación Mupiti pueda resultarte beneficiosa, te saludo atentamente,

**F. Javier Escribano Cordovés**  
Decano

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018	
AYUDAS PREVISTAS	Importe total destinado en 2018 a la actividad (€)

A) TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALES	15.000
B) SITUACIONES DE DEPENDENCIA	15.000
C) EXTRAORDINARIA NECESIDAD	10.000
D) DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	10.000
E) DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>

El **plazo** para la **presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre de 2018 antes de las 17:00 horas**.

La forma de solicitar las ayudas y prestaciones sociales será cumplimentando los "**modelos de solicitud de ayuda**" (disponibles en esta página Web de la Fundación Mupiti <http://www.fundacionmupiti.com>, o en el Colegio) establecidos para cada una de las prestaciones, y podrán presentarse:

- Por correo, dirigido a **Fundación Mupiti**, calle Orense, 16 - 1º planta 28020 Madrid.
- Por fax, al número 91 399 46 83.
- Por correo electrónico, a la cuenta [solicitudes@fundacion.mupiti.com](mailto:solicitudes@fundacion.mupiti.com)
- En la sede del Colegio en sobre cerrado.